



DCADM- 53 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
01/02/2023

E.4581.22 CD 09.23 - Compra de Crisoles para Placa Filtrante - Adjudicacion

VISTO, el expediente EXP-4581-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 05 de diciembre de 2022, la Disposición del Secretario de Administración N°12/23 de fecha 18 de enero de 2023, la Resolución del Consejo Superior RC- 162 - 2021 - UATACS-SAJI de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°09/23 cuyo objeto es la "Compra de Crisoles para Placa Filtrante", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior RC- 162 - 2021 - UATACS-SAJI de fecha 15 de septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Technique SRL, Química Córdoba SA y Demedici Rosa Inés;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 09/23, conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto, cuyo objeto es la "Compra de Crisoles para Placa Filtrante", a la oferta presentada por la firma Techique



SRL (CUIT N° 30690197262), por un total de Pesos Setenta Mil (\$70.000,00); por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales por ausencia del Secretario de Administración y del Secretario Jefe de Gabinete, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y sus modificatorias, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES Y

EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°09/23, cuyo objeto es la “Compra de Crisoles para Placa Filtrante”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°09/23, conforme el encuadre de compulsas abreviadas por monto, cuyo objeto es la “Compra de Crisoles para Placa Filtrante”, a la oferta presentada por la firma Technique SRL (CUIT N° 30690197622) por un importe total de Pesos Setenta Mil (\$70.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO

4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-15 Partida Presupuestaria 12.06.02.01.00.1.



Área de Despacho
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas